



Valparaíso, 19 de noviembre de 2019

OFICIO N° 289-2019

La **COMISIÓN DE SALUD**, acordó manifestar a esa Secretaría de Estado que, junto con considerar que no resulta procedente que para el control del orden público durante las manifestaciones sociales, las fuerzas de orden y seguridad utilicen elementos metálicos que puedan lesionar gravemente a quienes se manifiestan, particularmente no deben utilizarse al interior de los establecimientos de salud por las graves consecuencias sanitarias que tales acciones conllevan.

Asimismo, acordó solicitar tenga a bien realizar todas las gestiones necesarias a fin que las personas que han sufrido daño oftalmológico durante las recientes manifestaciones sociales, tengan asegurada su atención para la recuperación de su salud.

Finalmente, que tenga a bien adoptar las medidas necesarias para que la información entregada por los establecimientos de salud en cuanto a la cantidad de personas que han sido atendidas por lesiones fruto de los disturbios sea clara, desagregada, oportuna y fidedigna.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a US.,

RICARDO CELIS ARAYA
Presidente de la Comisión

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DE SALUD, SEÑOR JAIME MAÑALICH MUXI.